



**Instituto Nacional de Promoción de la Competencia  
PROCOMPETENCIA**

**COMUNICADO**

El suscrito Presidente del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia PROCOMPETENCIA, en uso de las facultades que le confieren la Ley 601 "Ley de Promoción de la Competencia" y el arto. 14 inciso i), comunica lo siguiente:

**UNICO:** Informar a todos los Agentes Económicos y autoridades del Estado de Nicaragua, que del día 20 de Diciembre de dos mil dieciséis al 02 de Enero de dos mil diecisiete inclusive, el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia PROCOMPETENCIA cerrara su atención al público en razón de vacaciones de fin de año, por lo cual los plazos establecidos en la Ley para los trámites administrativos que sean de conocimiento del Instituto quedaran suspendidos y volverán a contabilizarse a partir del día lunes 03 de Enero de dos mil diecisiete, fecha en que se retomaran las actividades que mandata la Ley 601, sus reformas y su reglamento.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**Luis Humberto Guzmán Áreas**  
**Presidente**  
**PROCOMPETENCIA**

